ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MONTE PATRIA, 02 de FEBRERO DE 2017.-
DECRETO N°__1496__/

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Código del Trabajo, D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N 15.230 del 15/12/2016 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2017;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Solicitud de la funcionaria **Carol Cortes Luna**, con fecha del 31 de enero del 2017 donde solicita compensación de horas del año 2016.

1.- AUTORIZA a la funcionaria **Carol Cortes Luna** Cédula de Identidad N° [redacted], Encargada de Inventario del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar 45:00 Horas según detalle:

Días	**Mes**	**Horas**
03,04,05,16,17,21,25,26	Mayo	18:00 hrs
06,07,08,13.20,22,23,30	Junio	13:00 hrs
04,13,25,26	Julio	06.00 hrs
04,09,10,11	Agosto	08:00 hrs
	Total	45:00 hrs

2.- Autorizase a efectuar dicha compensación los días Lunes 06, Martes 07, Miércoles 08, Jueves 09 y Viernes 10 de febrero del 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
Robinson Lafitte Cortés

CVOE/WGZ/HCS/mpo
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipalidad de Monte Patria
- Depto. Educación Municipal – Monte Patria °
- Área de Recursos Financieros – D.E.M.